



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° **278** -2022-GORE-ICA/GR

Ica, **20 SEP. 2022**

Visto, el Oficio N° 273-2022-GORE-ICA-GR-GRPPAT/SPRE de fecha 27 de julio del 2022 en la cual solicita la Opinión para aprobación del PAP 2022 de la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0017-2020-GORE-ICA de fecha 28 de Diciembre de 2020 se aprueba los Cuadros de Asignación de Personal Provisional – CAP-P-2020 de las 06 Unidades Ejecutoras y la Red de Salud Chincha-Pisco conformantes del Sector Salud Ica, entre otros el de la Unidad Ejecutora N° 403 Hospital Regional de Ica del Gobierno Regional Ica;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 030-2022-HRI/DA. de fecha 21 de marzo del 2022 se aprueba el Reordenamiento del Cuadro ara Asignación de Personal de la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal constituye un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la Entidad, mediante Resolución del Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal, previo informe favorable de la Oficina General de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, con Decreto Supremo N° 034-2021-SA Aprueba el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Ministerio de Salud;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión favorable para la aprobación de la propuesta del Presupuesto Analítico de personal – PAP 2022 de la Unidad Ejecutora N° 403 Hospital Regional de Ica mediante el OFICIO N° 4049-2022-EF/53.06 de fecha 09 de setiembre del 2022 y recepcionado con fecha 16 de setiembre del 2022:

Que, cuenta con el INFORME N° 037-2022-GORE-ICA- HRI-ORRH emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora y INFORME N° 0123-2022-HRI-DG/OEPE-OP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, conforme a las normas antes señaladas, Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 Ley de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, sus modificatorias;



Gobierno Regional de Ica



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el nuevo Presupuesto Análítico de Personal (PAP) 2022, de la Unidad Ejecutora N° 403 Hospital Regional de Ica, cuyos cargos están consignados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP-2018) vigente, el mismo que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución, con un total de 878 Cargos presupuestados:

Información	Cantidad	COSTO			V°B°
		Total Anual	PROYECCION		
			Agosto-Dic	Setiemb- ..Dic.-	
Registros en el AIRHSP	878	47,946,328.04	19,875,203.35	15,952,842.68	Ana Zuñe Albornoz
Monto Total en caso se accepte lo solicitado (R.O.)	878	47,946,328.04	19,875,203.35	15,952,842.68	
Pliego	449 Gobierno Regional de Ica				
Unidad Ejecutora	403- 001052 Hospital Regional de Ica				
Fecha de consulta	16/08/2022				

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica y las instancias correspondientes para los fines convenientes.

Artículo 3.- Encargar a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica, la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL